


PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA (1) PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL, PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, GRUPO II /CUERPO ESCALA LAB / CUERPO LA.

El Tribunal Calificador del presente procedimiento, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

- Se convoca a todos los/as aspirantes admitidos/as en el procedimiento para la realización del ejercicio teórico-práctico el **martes 12 de noviembre, a las 09:30 horas**, en las dependencias municipales de la Casa de los Capitanes, C/ Obispo Rey Redondo, 5.
- El ejercicio tendrá una duración de 100 minutos. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico a elegir entre 4. Cada supuesto constará de 5 preguntas de respuesta corta, con un valor de 2 puntos cada una de ellas, relacionadas con el temario que figura en el Anexo IV de las bases de la convocatoria y que tendrán relación directa con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la plaza objeto de la convocatoria.
- Los/as aspirantes serán convocados/as para el ejercicio del proceso selectivo en llamamiento único. La no presentación de un/una aspirante en el momento de ser llamado/a determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo, quedando excluido/a del procedimiento selectivo, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.
- El ejercicio será eliminatorio, siendo necesario obtener un mínimo de 4 puntos para poder continuar en el proceso selectivo.
- Durante el desarrollo de la prueba los teléfonos móviles, relojes digitales y demás aparatos tecnológicos deberán estar apagados y no podrán estar sobre la mesa donde se realice la prueba.
- No se podrán llevar ni utilizar textos legales.
- Se garantizará el anonimato de los/as aspirantes en la corrección del ejercicio. Con esta finalidad, quedará anulado automáticamente el ejercicio realizado por los/las aspirantes en el que hagan constar firma, señal o marca que les puedan identificar.

Firmado por: ROSA ANA GARCIA GAVIÑO - Firma Externa	Fecha: 04-11-2024 14:52:17	
Nº expediente administrativo: 2022-076063 Código Seguro de Verificación (CSV): 125F926616079BBD544A06C6D42ABAB4 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/125F926616079BBD544A06C6D42ABAB4		
Fecha de sellado electrónico: 05-11-2024 09:48:37 Ver sello	- 1/2 -	


- En este ejercicio se valorará la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, la racionalidad en la interpretación, el conocimiento de la materia aplicable y la adecuada aplicación de la normativa de aplicación, si la hubiere.
- Además, se valorará especialmente la capacidad del opositor para ceñirse a la cuestión planteada, el rigor analítico, sin divagaciones ni extensiones innecesarias, así como la resolución de los problemas planteados en el supuesto. El Tribunal valorará la presentación, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Rosa Ana García Gaviño.

Firmado por ROSA ANA GARCIA
GAVIÑO - DNI ***7313** el
día 04/11/2024 con un
certificado emitido por AC
Firmaprofesional -
CUALIFICADOS

Firmado por:	ROSA ANA GARCIA GAVIÑO - Firma Externa	Fecha: 04-11-2024 14:52:17	
N° expediente administrativo: 2022-076063 Código Seguro de Verificación (CSV): 125F926616079BBD544A06C6D42ABAB4 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/125F926616079BBD544A06C6D42ABAB4 .			
Fecha de sellado electrónico: 05-11-2024 09:48:37	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-11-2024 09:48:37	